

Contraloría General

Aviso CG/I/008/2011, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con la persona moral “Constructora Heraus”, S.A. de C.V.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal**)

“2011 Año del Turismo”

AVISO CG/I/ 008 /2011.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Que el 13 de junio de 2011, esta Contraloría General notificó a la sociedad mercantil denominada “Constructora Heraus”, S.A. de C.V., con R.F.C. CHE-090306-NE3, el acuerdo del 8 de junio de 2011, dictado en el expediente CG/DRI/SPC- 05/2011, a través del cual se estableció el plazo de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Que con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 8, 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 1º, 7 fracción XIV, numeral 1.2 y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública con dicha sociedad mercantil, en términos de la Ley de Obras Públicas local, por un plazo de dos años, contados a partir del día 13 de junio de 2011, fecha en que esta Contraloría General notificó el referido acuerdo a la empresa “Constructora Heraus”, S.A. de C.V.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos del presente Aviso, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA

CONTRALOR GENERAL

